R.l Zedula sobre mediadores en la negoziaz.n de Vales R.s

Viose una R.l Zedula de S. M. expedida en Aranjuez á ocho del corriente; Por la qual se prohive a toda clase de Personas mezclase como mediadores en la negociacion de Vales R.s: Y que devan intervenir solo los Corredores de numero de cada Plaza con lo demas q.e contiene De la qual, y Auto de su obedecim.to se hizo relacion. Y el Ayuntam.to en su inteligencia Acordo se guarde, y cumpla dha R.l Zedula, y se coloq.e un exemplar de ella en el libro de Cartas R.s

Ytt. Otra creando 53 Millones R.s en Vales R.s

Viose una R.l Zedula de S. M. dada en Aranjuez á ocho del corriente: por la qual se manda guardar el Decreto inserto, en q.e se crean cinquenta, y tres Millones, ciento nueve mil, y trescientos pesos, de á ciento veinte y ocho quartos en vales rr.s Y la Ciudad haviendola oido, y el Auto provehido á continuacion por el S.or Corrig.or Acordo se guarde y cumpla el contenido de dha R.l Zedula y se coloq.e en el libro de Cartas R.s un exemplar de la misma.

Informe sobre la instanzia de Guillen fabricante de Pan candeal

Viose el Informe que dan por escrito los S.res D.n Fran.co de Borja Merano Regidor, y D.n Bentura Fuertes Jurado actuales Fieles executores, sobre la solicitud de Salvador Guillen, para fabricar Pan Candeal, y surtir al comun por los años q.e tenga a bien esta Ziudad, arreglandolo al peso de el de los Fahoneros, y por dos quartos mas cada